



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 4/2026

REF: DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIO-EDUCATIVO Y CULTURAL "CUANDO VOY POR LA QUEBRADA"- ESPECTÁCULOS DEL BALLET FOLKLÓRICO MAIMARÁ

VISTO:

El espectáculo cultural "CUANDO VOY POR LA QUEBRADA", creado por el Prof. Kevin Franco Rubén Soruco, director del Ballet Folklórico Maimará, que desde el año 2024 se presenta en diversas localidades de la Quebrada de Humahuaca como una extensión de la muestra anual realizada en Maimará durante los más de 20 años de trayectoria en esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el evento se realiza desde el año 2024 en la Ciudad de Tilcara enmarcada en la agenda cultural del Enero Tilcareño.

Que dicha propuesta surge ante la creciente participación de alumnos provenientes de distintas zonas de la Quebrada, quienes realizan durante todo el año un esfuerzo significativo para trasladarse hasta Maimará a fin de recibir su formación artística, resultando necesario acercar la muestra cultural a sus propias comunidades como reconocimiento a su dedicación y para fortalecer el sentido de pertenencia.

Que desde el 2010, bajo la dirección del Profesor Kevin Franco Rubén Soruco, se realiza la muestra anual de la Escuela de Arte y Ballet Folklórico "Maimará" el último fin de semana de diciembre brindando un espectáculo de baile y música, entregando además los Certificados y Diplomas de los exámenes correspondientes a ese año.

Que "CUANDO VOY POR LA QUEBRADA" constituye una propuesta artística regional iniciada en 2024, destinada a visibilizar, valorar y transmitir la identidad cultural de la Quebrada, integrando danza, música, relatos y elementos patrimoniales característicos del territorio.

Que, en 2023, la muestra anual se realizó el 29 de diciembre en Maimará y se extendió en Tumbaya (viernes 19 de enero de 2024), Tilcara (miércoles 24 de enero de 2024) y Humahuaca (Viernes 26 de enero de 2024).

Que, en 2024, la muestra anual se realizó el 27 de diciembre en Maimará y se extendió en Volcán (Lunes 20 de enero de 2025), Tilcara (miércoles 22 de enero de 2025) y Humahuaca (Viernes 24 de enero de 2025).

Que, en 2025, la muestra anual se realizará el 27 de diciembre en Maimará y se extenderá en Tilcara (Viernes 16 de enero de 2026), Humahuaca (Sábado 17 de enero de 2026) y Purmamarca (Domingo 18 de enero de 2026).

Que el Ballet Folklórico Maimará representa uno de los espacios donde el Instituto de Arte Folklórico (IDAF) desarrolla su tarea formativa y de difusión cultural, promoviendo danzas tradicionales, bombo autóctono y guitarra argentina entre niños, jóvenes y adultos de distintas localidades.

Que el espectáculo se construye colectivamente con la participación de estudiantes, familias y docentes, fortaleciendo la integración comunitaria entre comerciantes,





instituciones y pueblos como Tilcara, Humahuaca, Maimará, Tumbaya y Volcán, donde la obra se ha presentado desde su creación.

Que el evento contribuye a la formación de sus alumnos como futuros artistas, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y autoexigiéndose para brindar un espectáculo de nivel.

Que este proyecto artístico-educativo se prepara a continuar recorriendo la Quebrada, enriqueciendo la oferta cultural local y contribuyendo a la difusión del patrimonio intangible de cada comunidad fortaleciendo, además, el orgullo de cada artista de poder mostrar en su lugar de Origen los conocimientos adquiridos.

Que la obra posibilita el acceso a experiencias artísticas de calidad, especialmente a niños y jóvenes cuyas oportunidades culturales pueden verse limitadas por la distancia geográfica y las condiciones socioeconómicas.

Que el Ballet Folklórico Maimará, bajo la dirección del Prof. Kevin Soruco, desarrolla una labor destacada en la formación artística regional, articulando danza folklórica, instrumentos tradicionales y expresiones del acervo popular a lo largo del año desde el 2010 al presente junto a su equipo de profesores.

Que el presente espectáculo constituye una manifestación más del trabajo visible y sostenido que realiza el Instituto de Arte Folklórico (IDAF) en todo el país desde 1953, institución que ha formado a generaciones de docentes y artistas que hoy enseñan, preservan y difunden nuestras tradiciones en sus comunidades, aun sin contar plenamente con el reconocimiento oficial que su trayectoria histórica merece.

Que el director del Ballet Folklórico Maumari Prof. Kevin Franco Ruben Soruco, junto a los profesores Stella Maris Condori, Casandra Neyen del Milagro Soruco, Matias Carlos David Soruco y Martin Pedro Pastor Soruco, representan el compromiso cotidiano de miles de profesores formados en el IDAF en distintos puntos del país, quienes con la misma vocación y respeto por las raíces mantienen viva la identidad cultural argentina.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 004/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Socio-Educativo y Cultural los espectáculos de verano "CUANDO VOY POR LA QUEBRADA", de la Escuela de Arte y Ballet Folklórico Maimará, por su aporte a la identidad regional y su rol en la difusión del patrimonio cultural de la Quebrada de Humahuaca

ARTICULO 2°: Expresase el beneplácito por la labor desarrollada a su director, Prof. Kevin Franco Ruben Soruco DNI N° 38.408.371, equipo de profesores Casandra Neyen del Milagro Soruco DNI N° 47.931 749, Stella Maris Condori DNI N° 32.158.934, Matias Carlos David Soruco DNI N° 41.862.368 y Martín Pedro Pastor Soruco DNI N° 43 269.901, alumnos y familias, destacando su compromiso con la formación artística, la integración comunitaria y la promoción de la cultura regional.





ARTICULO 3°: Invitase al Ejecutivo Municipal y/o organismos competentes a evaluar y otorgar un subsidio destinado a cubrir los gastos de logística necesarios para garantizar la continuidad del proyecto en el presente y en futuros ciclos.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 9 de enero de 2026.

